CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACION DEL "ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ALTERNATIVAS DE EMBALSES EN LA CUENCA DEL RIO QUINUARIO", ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, EL CENTRO ECUMENICO DE PROMOCION Y ACCION SOCIAL NORTE, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS DEL INCA Y MINERA YANACOCHA S.R.L.

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda, en adelante **"LA ADENDA"**, al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del "Estudio de priorización de de Alternativas de embalses en la cuenca del río Quinuario", en adelante el **"CONVENIO"**, que celebran las siguientes entidades:

- La Autoridad Nacional del Agua, con RUC 20520711865, representada por su Jefe el señor Carlos Javier Pagador Moya, identificado con DNI 18180166 y designado con Resolución Suprema Nº 016-2010-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de setiembre de 2010; con domicilio legal en Calle Diecisiete Nº 355, Urbanización El Palomar, San Isidro, Lima, a quien en adelante se le denominará **"LA ANA"**,

- La Municipalidad Distrital de Baños del Inca, con RUC 20143625681, representado por su Alcalde Sr. Santos Julio Dávila Santos, identificado con DNI 26623900, con domicilio legal en Av. Atahualpa s/n, Baños del Inca, Cajamarca, a quien en adelante se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**,

- Minera Yanacocha S.R.L., con RUC 20137291313, representada por los señores Carlos Enrique Santa Cruz Bendezú, identificado con DNI 07879078 y Javier Augusto Velarde Zapater, identificado con DNI 07791902, según Poder inscrito en la Partida Electrónica No. 11346147 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio para estos efectos, en Av. Vía de Evitamiento Sur No. 549 – 553, Urbanización La Rivera, Cajamarca, en adelante, **"YANACOCHA"**, en los términos y condiciones siguientes:

- El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte, con RUC 20481234574, representado por la señora Ana Cecilia Angulo Alva, identificada con DNI 26682689, según Poder que corre inscrito en la Ficha A00007, Partida Registral No. 111048498, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina de los Registros Públicos de Trujillo, con domicilio en calle Los Corales No. 289, Barrio Médico, Trujillo, La Libertad, en adelante, **"CEDEPAS"**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de octubre de 2008, las partes celebraron un convenio de cooperación, en adelante el **"CONVENIO"**, para desarrollar el "Estudio de Priorización de Alternativas de Embalses en la Cuenca del Río Quinuario", en adelante, **EL ESTUDIO**.

Con fecha 13 de marzo de 2009 las partes celebraron la primera adenda al **CONVENIO** a fin de extender su vigencia, así como modificar algunos alcances del mismo y el presupuesto correspondiente en la suma de S/. 55,838.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) los que serian asumidos por **LA MUNICIPALIDAD**.

Con fecha 21 de setiembre de 2009, las partes celebraron una segunda adenda al **CONVENIO** a fin de extender su vigencia y precisar que el aporte de **LA MUNICIPALIDAD** se efectuaría de manera directa en la realización de actividades consideradas en los nuevos alcances del **CONVENIO.**

Con fecha 05 de julio de 2010, las partes celebraron una tercera adenda al **CONVENIO**, con la finalidad de ampliar su vigencia y modificar la estructura de los compromisos, según se describe en la cláusula segunda de dicha adenda, pero por demoras de tipo administrativo, esta adenda no se pudo implementar venciendo nuevamente el plazo de vigencia del **CONVENIO**, sin que se cumplan sus objetivos, especialmente los considerados en la tercera adenda, por lo que se hace necesario una nueva extensión de la vigencia del **CONVENIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Mediante **LA ADENDA**, las partes convienen en:

2.1 Extender la vigencia del **CONVENIO** hasta el 31 de mayo de 2011

2.2 Modificar la estructura de los compromisos económicos derivados del **CONVENIO**, conforme se precisa en el Anexo I de la presente adenda.

2.3 Por su parte **LA MUNICIPALIDAD** reitera su compromiso expreso, de destinar una suma similar a la aportada por **YANACOCHA**, según el Anexo I de la presente adenda, al **MATENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE OTUZCO – CERRILLO – HUACATAZ,** obra que se realizará con el apoyo de **YANACOCHA**.

2.4 Modificar el Cronograma de Desembolsos conforme a lo indicado en el Anexo I del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Las partes acuerdan que los términos y condiciones del **CONVENIO** que no han sido modificados expresamente por la presente Adenda, mantienen plenamente su vigencia y exigibilidad.

Asimismo, las partes declaran que la presente adenda ha sido suscrita sin que haya mediado vicio de voluntad alguno que pudiera alterar o distorsionar la voluntad manifestada.

En señal de conformidad con los términos de **LA ADDENDA**, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Cajamarca, a los 19 días del mes de noviembre del año 2010.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
JEFATURA

Ing. CARLOS PAGADOR MOYA
LA ANA

Ing. Luis Pérez Sandoval
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Abog. YURY PINTO ORTIZ
Director
Oficina de Asesoría Jurídica

Julio Davila Silva
LA MUNICIPALIDAD

Centro Ecumenico de Promocion y Accion Social Norte
DIRECCION EJECUTIVA
FILIAL CAJAMARCA

Lic. Alva
DIRECTOR EJECUTIVA
FILIAL CAJAMARCA
CEDEPAS

YANACOCHA

MINERA YANACOCHA S.R.L
Carlos Santa Cruz
Vice Presidente Senior Regional
Operaciones Sud América

MINERA YANACOCHA S.R.L.

JAVIER VELARDE ZAPATER
Representante Legal
YANACOCHA

STD: 00060 -DEPHM

Lima, 14 de enero del 2011

OFICIO Nº 0008 - 2011-ANA-DEPHM

Señor Ingeniero
EDDIE ROZZASA ASIN
Secretario General
Autoridad Nacional del Agua
Presente.-

V°B°.

Asunto : Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ANA – CEDEPAS – Municipalidad Baños del Inca y Minera Yanacocha

Referencia : Convenio de Cooperación Interinstitucional

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, para remitir la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS – Municipalidad Distrital Baños del Inca, Minera Yanacocha y la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

En tal sentido, mucho agradeceré a usted completar el visación de los documentos adjuntos (adenda, cartas y oficio), y trasladar para la firma del Jefe de la Autoridad Nacional Agua; ambos necesarios para culminar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta
Director de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales (e)

SG - ANA
Pase a: Jefatura
Para: Se deriva proyecto de addenda visado por SG.
p/. [illegible]
V°B° SG
San Isidro, 26/1/11

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Jefatura
26 ENE 2011
Recibido por: [illegible]
Hora: STD:

Adj. Lo indicado

JMCH/WCG: Marisa E. P.

ANEXO I

CUARTA ADENDA AL PROYECTO "ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN DE ALTERNATIVAS DE EMBALSES EN LA CUENCA DEL RIO QUINUARIO "

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 14 de octubre de 2008, se suscribió un Convenio entre la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), el Centro Ecuménico de Proyección y Acción Social Norte y Minera Yanacocha S.R.L, para la ejecución del proyecto de "ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRIORIZACIÓN DE ALTERNATIVAS DE EMBALSES EN LA CUENCA DEL RIO QUINUARIO", que tenía como objetivo evaluar cuatro (04) Alternativas de Embalses en la cuenca del río Quinuario y aledaños, calificándolas y priorizándolas, de acuerdo a sus características técnicas y económicas, según lo dispuesto en los Términos de Referencia, en adelante el **CONVENIO**.

Para cumplir con el objetivo del **CONVENIO,** el ex - INRENA impulsaría el desarrollo de las siguientes fases:

- Fase I "Recopilaciones de Información y Evaluaciones de Campo": Evaluación de los recursos hídricos, sistemas de riego, estudios básicos (topografía, geología, Geotecnia, Capacidad de Almacenamiento, características generales de las presas entre otros).
- Fase II "Estudio de Alternativas": Se priorizara las alternativas identificadas, ordenándolas en una secuencia de prelación, sobre las bases de una evaluación comparativa, lo que permitirá finalmente recomendar la mejor alternativa para ser estudiada a nivel de preinversión que corresponda.

El presupuesto destinado al **CONVENIO** ascendía a la suma de S/. 167,524.00 (Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles), de los cuales han sido desembolsados el 95 %, quedando pendiente el 5% del monto total del Proyecto, el mismo que sería cancelado a la conformidad de la terminación del Estudio, por parte de Minera Yanacocha S.R.L.

PRESUPUESTO CONVENIO ORIGINAL:

Item	Actividades	Monto S/.
1	Viajes y Viáticos	26,710.00
2	Investigaciones Geofísicas	24,000.00
3	Apoyo al Trabajo Geológico de Campo	3,150.00
4	Topografia complementaria	11,000.00
5	Personal Profesional	69,000.00
6	Elaboración de Informes	6,900.00

7	Alquiler de Vehiculo y Combustible	19,500.00
	Costo Directo	160,260.00
	Gastos Administrativos (4.5%)	7,264.00
	COSTO TOTAL (S/.)	**167,524.00**

2. PRIMERA ADENDA .

Con fecha 13 de Marzo del 2009, se suscribió la Primera Adenda al **CONVENIO**, en donde se incorporó a la Autoridad Nacional de Aguas (ANA), debido a que asumió las funciones de la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto de Recursos Naturales. Asimismo, en la Primera Adenda las partes acordaron las siguientes modificaciones a los alcances del **CONVENIO**:

- Incorporación del Estudio Cuenca del río Putulloc, Caserío de Barrojo, Centro Poblado de Huacataz.
- Reemplazo de la zona de Sambarbamba por la zona de Tuyocorral, Caserío Carhuaquero.
- Reemplazo de la zona de El Calvario por la zona de La Pachachaca, Caserío El Calvario parte Alta.
- Incremento del presupuesto en la suma de S/. 55,838.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), que serían asumidos íntegramente por la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

DETALLE DEL INCREMENTO DE LA PRIMERA ADENDA; Costos asumidos en su totalidad por la Municipalidad Distrital de Baños del Inca:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRESUPUESTO (S/)		
			UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
1	VIAJES Y VIATICOS				7,541.00
2	APOYO AL TRABAJO GEOLOGICO DE CAMPO				700.00
3	INVESTIGACIONES GEOFISICAS				6,000.00
4	TOPOGRAFÍA				12,000.00
5	PERSONAL PROFESIONAL				22,700.00
6	ELABORACION DE INFORMES				1,225.00
7	VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE				3,250.00
	COSTO DIRECTO				**53,416.00**

	Gastos Administrativos (4.5%)				2,422.00
	COSTO TOTAL (S/.)				**55,838.00**

3. SEGUNDA ADENDA:

Mediante la Segunda Adenda, la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, la Autoridad Nacional del Agua, el Centro Ecuménico de Proyección y Acción Social Norte y Minera Yanacocha S.R.L acordaron lo siguiente:

- Formalizar la prórroga la Vigencia del **CONVENIO**, la misma que las partes extienden hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- Modificar la forma de ejecución de los aportes de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, ascendentes a la suma de S/. 55,838.00 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), comprometidos en la Primera Adenda.

4. TERCERA ADENDA:

Mediante la Tercera Adenda, la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, la Autoridad Nacional del Agua, el Centro Ecuménico de Proyección y Acción Social Norte y Minera Yanacocha S.R.L acordaron lo siguiente

- Formalizar la prórroga la Vigencia del **CONVENIO**, la misma que las partes extienden hasta el 31 de Agosto del 2010.
- Precisar que el aporte de S/. 55,838.00 (Cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a LA MUNICIPALIDAD, serán cancelados por MINERA YANACOCHA a CEDEPAS para el pago de los Consultores, según se detalla a continuación:

  Responsable del Estudio S/. 42,738.00

  Investigaciones Geofísicas S/. 13,100.00

  TOTAL S/. 55,838.00

  Los cuáles serán ejecutados conforme a lo indicado en el Anexo C de la Tercera Adenda suscrita.

- El aporte de LA MUNICIPALIDAD, acordado en la segunda Adenda de S/. 55,838.00, serán derivados al **MATENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE OTUZCO – CERRILLO – HUACATAZ,** que se realizara con el apoyo de MINERA YANACOCHA

5. CUARTA ADENDA MATERIA DEL PRESENTE DOCUMENTO:

- Formalizar la prórroga la Vigencia del **CONVENIO**, la misma que las partes extienden hasta el 31 de Mayo del 2011.
- El saldo pendiente por desembolsar por parte de Minera Yanacocha S.R.L. al Centro Ecuménico de Proyección y Acción Social Norte, ascendente a S/.

8,376.20 (Ocho Mil Trecientos Setenta y Seis y 20/100 Nuevos Soles), dentro de los diez días hábiles siguientes a la conformidad por parte de Minera Yanacocha S.R.L, del Estudio de Priorización de Alternativas de Embalses en la cuenca del río Quinuario, Baños del Inca, Cajamarca.

- Modificar el Cronograma de Desembolsos conforme a lo indicado en el presente documento.

6. NUEVO CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS:

DESEMBOLSOS	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS **A los diez días de la conformidad del estudio concluido**
Primer desembolso ya entregado (60% del presupuesto – S/. 100,514.00)	
Segundo Desembolso ya entregado contra el Primer Informe de avance (35% del presupuesto - S/. 58,634.00)	
Primera, Segunda y Tercera Adenda (S/. 55,838.00) Antes aporte de la Municipalidad de Baños del Inca conforme a lo indicado en el Anexo B. Presupuesto Redireccionado a la Obra del Mantenimiento de la Trocha El Cerrillo – Huacataz Actualmente aporte de Yanacocha a favor de Cedepas Norte. .	
Saldo Final ascendente a S/. 8,376.00. nuevos soles. Desembolso por parte de Minera Yanacocha S.R.L. a favor de Cedepas Norte.	**S/. 8,376.20** A la aprobación por parte de Yanacocha del Estudio concluido.